

Decreto N° 147 de 1938
(Diciembre 9)

por el cual se autorizan unos gastos

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreto:

Autorízase al Tesorero Municipal para pagar, a favor de los señores: Benjamín García C., Alfonso Max Niño y Pedro J. Angulo, con cargo a los numerales, que a continuación se expresan, del Presupuesto General de Gastos ordinarios, las siguientes cuentas:

a Benjamín García, una por veintinueve pesos 61/100 m/cte, correspondiente a combustible suministrado en el mes de octubre y otra por veintiseis pesos 55/100 m/cte, valor de combustible suministrado en noviembre, ambas con cargo al numeral 36, Impresitos de Gobierno. A favor de Alfonso Max Niño, una por diez y siete pesos m/cte, valor de combustible suministrado en noviembre, con cargo al mismo numeral 36. A Pedro J. Angulo, una por diez y ocho pesos m/cte valor de la hechura a todo costo de una medalla de oro para premiar el primer puesto en la exposición de pintura celebrada en esta ciudad, con cargo al numeral 108. Impresitos de Educación.

Ejecutado en Bucaramanga, a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde

Rafael C. Cárdenas

El Secretario

Guillermo Rangel